

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de abril de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 289-2016-R.- CALLAO 18 DE ABRIL DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0005-2016-FIQ (Expediente N° 01033452) recibido el 06 de enero de 2016, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución N° 423-2015-CFIQ sobre la designación del profesor Dr. SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PEREZ como Director de la Unidad de Investigación de dicha Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 62 y 63 del Estatuto, concordante con el Art. 37 de la Ley Universitaria, establecen que las Unidades de Investigación son órganos de línea de las Facultades encargadas de integrar las actividades de investigación de la Facultad, los cuales están dirigidos por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano; la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la Facultad;

Que, con Resolución N° 166-2014-R del 18 de febrero de 2014, se designó, con eficacia anticipada, como Directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química a la profesora Lic. VICTORIA YSABEL ROJAS ROJAS, a partir del 01 de enero de 2014, hasta el 27 de noviembre de 2015;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 423-2015-CFIQ de fecha 29 de diciembre de 2015, por la cual se designa al profesor Dr. SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PEREZ como Director de la Unidad de Investigación de dicha unidad académica, a partir del 01 de enero de 2016;

Que, en el tercer considerando de la Resolución N° 423-2015-CFIQ se señala que mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 376-2015-CFIQ de fecha 13 de noviembre de 2015, se prorroga el cargo de Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química a la profesora Mg. VICTORIA YSABEL ROJAS ROJAS, a partir del 28 de noviembre de 2015, hasta la designación del Director Titular;

Estando a lo glosado; a la documentación obrante en autos, al Informe N° 008-2016-ORR.HH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 11 de enero de 2016; a los Informes N°s 012-2016-UR/OPLA, 16-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 022-2016-OPLA de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de fechas 13, 18 y 25 de enero de 2016; al Informe N°

264-2016-ORH de fecha 23 de marzo de 2016, al Informe Legal N° 254-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 08 de abril de 2016; y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como **Directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química** a la profesora **Mg. VICTORIA YSABEL ROJAS ROJAS**, a partir del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2015.
- 2° **AGRADECER**, con eficacia anticipada, a la profesora **Mg. VICTORIA YSABEL ROJAS ROJAS**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, cargo ejercido por el período comprendido desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- 3° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al profesor **Dr. SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PEREZ**, como **Director de la Unidad de Investigación** de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2016, por el período de ley.
- 4° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el periodo del desempeño de su función.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, Dpto. Acadm., Escuela Prof., UI, ORRHH,
cc. UE, UR, OAJ, DIGA, OCI, ORAA, ADUNAC, SINDUNAC, R.E. e interesadas.